



23.

ACUERDO N.º 005 - 01 de Marzo del 2022

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE APRECIACIÓN DE CONDICIONES INICIALES CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT CON AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO A LA SEDE FACATATIVÁ, MODALIDAD PRESENCIAL - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las establecidas en el artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el artículo 15 del Acuerdo 007 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el artículo 7º del Acuerdo 013 de 1996 “Estatuto Orgánico” y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política consagra que en la República de Colombia se garantiza la autonomía universitaria por el cual, las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley.

Que los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992 consagran el derecho que tienen las Universidades de darse y modificar sus estatutos, designar sus directivas académicas y administrativas, crear organizar y desarrollar sus programas académicos, entre otros.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior y el artículo 7º del Acuerdo 013 de 1996, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que el programa académico de **INGENIERÍA AMBIENTAL**, modalidad presencial de la Seccional Girardot y con ampliación de lugar de desarrollo a la Sede Facatativá de la Universidad de Cundinamarca, con registro SNIES No. 52090 y Registro Calificado otorgado por el Ministerio de Educación según Resolución No. 009890 del 17 de junio del 2020, presenta el documento para adelantar trámite de apreciación de condiciones iniciales ante el Consejo Nacional de Acreditación CNA.

Que, según la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, es necesario presentar solicitud de apreciación de condiciones iniciales para iniciar los trámites de acreditación en alta calidad de un programa académico o institución.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la presentación del documento de solicitud de apreciación de condiciones iniciales para iniciar los trámites de acreditación en alta calidad del programa **INGENIERÍA AMBIENTAL** modalidad presencial, Seccional Girardot con ampliación de lugar de desarrollo a la Sede Facatativá - Universidad de Cundinamarca, según documento con fecha enero de 2022.



23.

ACUERDO N.º 005 - 01 de Marzo del 2022

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE APRECIACIÓN DE CONDICIONES INICIALES CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO INGENIERÍA AMBIENTAL, SECCIONAL GIRARDOT CON AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO A LA SEDE FACATATIVÁ, MODALIDAD PRESENCIAL - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR el presente acuerdo al Consejo Nacional de Acreditación CNA, en el proceso de apreciación de condiciones iniciales para iniciar los trámites de acreditación en alta calidad del programa académico **INGENIERÍA AMBIENTAL** modalidad presencial, Seccional Girardot, con ampliación de lugar de desarrollo a la Sede Facatativá - Universidad de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Fusagasugá a los 01 días del mes de marzo de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Presidente Consejo Académico
Rector Universidad de Cundinamarca


ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria Consejo Académico
Secretaria General Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Dra. Claudia Urazán Penagos. 
Directora Autoevaluación y Acreditación.

Revisión: Dra. Jheny Lucia Cardona Ricard 
Directora Jurídica

Dr. Víctor Hugo Londoño Aguirre. 
Vicerrector Académico.

Dra. Vilma Moreno Melo 
Decana Facultad de Ciencias Agropecuarias

12.3.3